



ESCRITURA: 1297

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MAURO HERAS REYES

A FAVOR DE: OSCAR HERAS REYES

CUANTIA: U.S.D. \$ 500.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de Mayo de dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor **MAURO IVAN HERAS REYES**, y por otra parte, en calidad de cesionario el señor **OSCAR VINICIO HERAS REYES**, los comparecientes son ecuatorianos, solteros, mayores de edad, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enriquez, provincia el Azuay, de tránsito por esta ciudad a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas su cargo dignese insertar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y

PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor MAURO IVAN HERAS REYES, y por otra parte, en calidad de cesionario el señor OSCAR VINICIO HERAS REYES, los comparecientes son, ecuatorianos, solteros, mayores de edad, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia el Azuay, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, libre y voluntariamente exponen. SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA, se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaría Décimo Primera de Cuenca, el veintidós de enero de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, el once de febrero de dos mil nueve, bajo el numero uno conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. DOS.- La junta universal extraordinaria de socios de la compañía celebrada el dos de Mayo de dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio Mauro Iván Heras Reyes, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es las cien participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Oscar Vinicio Heras Reyes. TERCERA: Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes Mauro Ivan Heras Reyes, cede en

venta real y efectiva cien participaciones de un dólar cada una que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA LTDA. A favor del señor Oscar Vinicio Heras Reyes, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- Los comparecientes cedente como cesionario aceptan esta transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA, Precio El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de Quinientos dólares de lo Estados Unidos de Norteamérica, que lo paga de contado, suma que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginalación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- Documentos habilitantes, se acompaña el acta en la cual autorizan los socios la transferencia de estas participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar los demás requisitos que mire a la completa validez de este instrumento. Atentamente Doctora Luisa Buestan Chávez. Abogada matricula mil seiscientos veintiocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constantes en la minuta inserta. y



ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


MALDO IBARRA REYES
070463159-7


OSCAR IBARRA REYES
0708196743


LA NOTARIA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS"
TRANSPRONA CIA Ltda."



En el sector de San Juan de Naranjillas de la parroquia y cantón Camilo Ponce Enriquez, provincia del Azuay, a los dos días del mes de mayo de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas con diez minutos, en el domicilio de la compañía, denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA Ltda.", ubicada en la plaza central del sector de San Juan de Naranjillas, se reúnen los socios que representan el ciento por ciento de las participaciones sociales de la compañía, y aceptan por unanimidad la celebración de la misma, los señores: Andrade Segundo Herminio, Aucay Valarazo Miguel Angel Mejías, Córdova Espinoza Segundo Vicente, Heras Reyes Mauro Iván, León Aucay Segundo Salvador, León Guaman Wilfrido Segundo, Suarez Suarez Wilson Rodrigo, Matute Mallá César Manuel, Sangurima Barreto Manuel Sirilo, Saraguro Barreto Segundo Eleuterio y Saraguro José Lizandro. Preside la junta el Presidente señor Segundo Herminio Andrade, actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Segundo Eleuterio Saraguro, La junta universal extraordinaria tratará un único punto: 1. Venta de participaciones consecuentemente cambio de socio. Instalada que se encuentra la asamblea, con la concurrencia de la totalidad de socios y del capital social, el señor Presidente Segundo Herminio Andrade, toma la palabra y explica a los socios sobre el único punto a tratar que es la venta de participaciones y manifiesta que el socio Mauro Iván Heras Reyes, desea vender sus participaciones y pone a disposición de los socios la compra, los socios manifiestan no estar interesados y autorizan por unanimidad al socio la venta, a quien esté interesado, siendo el señor Oscar Vinicio Heras Reyes, aceptada y autorizada por unanimidad la venta. Siendo las diecinueve horas, luego de un receso, el señor Presidente da lectura a la presente acta, la misma

que es aprobada por los socios presentes que representan la totalidad del capital quienes para constancia firman la misma.

Segundo Hermuzo Andrade /
PRESIDENTE

Segundo R. Saraguro Barreto
GERENTE

Miguel A. M. Aucay Valarezo

Segundo V. Cortiova Espinoza

Mauro I. Heras Reyes

Segundo S. Cortiova Espinoza

Wilfredo Cortiova Espinoza

Wilson-Rodrigo Suarez Suarez

César E. Siatute Malla

Manuel S. Sangurima Barreto

José Izquierdo Saraguro

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR MAURO HERAS, OSCAR HERAS, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido otorgada en la escritura matriz de Constitución de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA.". DOY FE. Cuenca, a dieciocho de Mayo de dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

**....ZÓN.- Se ha procedido a cumplir con la transferencia de participaciones
dispuestas en la escritura que antecede.**

Camilo Ponce Enriquez, 20 de Mayo del 2009.


Dr. Danilo Durán Mosquera.
Registrador de la Propiedad y Mercantil
De Camilo Ponce Enriquez.



ECUADOR
SOLTERO
SECUNDARIA DE BACHILLER
VICENTE R. HERRAS VALVERDE
NOMBRE (REYES) HERRAS
REPTA 019/03/2007
REN 0329703

ECUADOR
ESTUDIANTE
HERRAS REYES MAURO IVAN
REPTA 001/03/2005
REN 0016659

ECUADOR
SOLTERO
ESTUDIANTE
JOSE RICARDO HERRAS VALVERDE
NOMBRE (REYES) HERRAS
REPTA 02/02/2005
REN 0016659

ECUADOR
ESTUDIANTE
HERRAS REYES MAURO IVAN
REPTA 001/03/2005
REN 0016659



Dr. S. Jaramillo
21-05-09

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA:

Segundo E. Saraguro Barreto, en mi calidad de gerente y representante legal de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA Ltda.", ubicada en la plaza central del sector de San Juan de Naranjillas, parroquia y cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, ante Ud, acudo para de la manera más respetuosa exponer lo siguiente:

Para los fines que importan en derecho, adjunto a la presente una copia de la escritura de Cesión de la totalidad de las Participaciones sociales que el socio señor MAURO IVAN HERAS REYES, C.I. 0704631597 hiciera en favor del señor OSCAR VINICIO HERAS REYES, C.I. 0705197143. Tanto cedente y cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Autorizo a la Dra. Luisa Buestrán Chavez, presente cuanto escrito sea necesario de requerirse en el presente trámite. Notificaciones las recibiré en la casilla judicial Nro 548. Teléfono 2824723.

Con copia,

Muy atentamente,

Segundo E. Saraguro Barreto
Segundo E. Saraguro Barreto.

Luisa Buestrán Chavez
Dra. Luisa Buestrán Chavez.
ABOGADA: 1528 C.A. Azuay



12 1 MAY 2009

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.339-DJ-09
Cuenca, Mayo 25 del 2009
Trámite No.2572

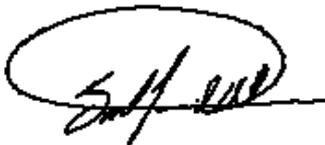
Economista
René Bucno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de
COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS
TRANSPRONA CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Décima
Primera del cantón Cuenca el 18 de Mayo de 2009 entre Mauro
Iván Heras Reyes a favor de Oscar Vinicio Heras Reyes, me
permiso informarle que, la misma, cumple con los requisitos
del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar
el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución
SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.